INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

**NOTA DAF/UOC Nº 391 /2023**

Asunción, 11 de diciembre de 2023.

**Señor**
**JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**
**E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña**
**415-4000**
**Asunción – Paraguay**

Tengo el agrado a dirigirme a usted con el fin de dar respuesta a las Observaciones – Comentarios sobre Verificación Contractual en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" CON ID N° 435878, conforme a detalle:

| |
|---|
| Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS |
| Sección: Documentos del SICP |
| Situación: Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta. |
| Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta. |
| Comentario: |
| Tema: INCONSISTENCIAS |
| Sección: Carga de Datos |
| Situación: Plazo de ejecución y monto de la linea |
| Descripción: Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la linea presupuestaria. |
| Comentario: Se observa que el plan de entrega es de 45 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y el proceso no es Plurianual |

Esta Convocante aclara que, en cuanto a la firma de contrato, se ha realizado en vista a que dicho proceso se realizó sin protestas ni objeciones desde el monto de la Publicación del Llamado hasta la Notificación final de la Adjudicación, cumpliendo con todos los parámetros establecidos en las legislaciones vigentes, así también se remite en Documento Adjunto a esta Nota, la Declaración Jurada.
Esta Convocante aclara a la vez que se tienen en cuenta los plazos establecidos para la ejecución contractual y que no se superan dicho plazo de cierre fiscal.

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según las Justificaciones mencionadas más arriba, ya que dicho proceso licitatorio no tuvo protestas ni reclamos y que se cumplieron con las legislaciones vigentes, y sin otro particular, me despido atentamente.

**Lic. Marcos Villalba Paredes**
**Jefe**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**INTN**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - I.N.T.N. - Unidad Operativa de Contrataciones

# DECLARACION JURADA

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que, en mi carácter de Responsable de la UOC del INTN, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud de las normativas establecidas.

DECLARO que, los documentos que respaldan la solicitud de aceleración del proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" CON ID N° 435878, es viable y que dicho proceso es necesario para que el Instituto cuenta con mejores equipos así para seguir brindado buenos y mejores Servicios, e ir de a poco mejorando en el ámbito Tecnológico.

Aclarando a la vez que dicho proceso se realizó sin protestas ni objeciones desde el monto de la Publicación del Llamado hasta la Notificación final de la Adjudicación, cumpliendo con todos los parámetros establecidos en las legislaciones vigentes.

**Lic. Marcos Villalba Paredes**
**Jefe**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**INTN**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - Unidad Operativa de Contrataciones - I.N.T.N.